



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

ACTA DE PREAJUDICACIÓN N° 14 /2013

Buenos Aires, 10 SEP 2013

Licitación Pública N° 1723/2013.
 Actuación: Expte. N° 1.443.586/2013.
 Rubro: "Cubierta Arena Parque Roca".
 Autorizante: Resolución N° 228-MDUGC-2013.
 Apertura: 21 de agosto de 2013.
 Presupuesto Oficial: \$ 95.043.769,02.-.

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar, fecha y hora indicados ut supra, con el objeto de considerar las ofertas preseleccionadas de las que fueran recibidas con motivo de la presente Licitación, se propone preadjudicar a:

TEXIMCO SA – DAL CONSTRUCCIONES SA (UTE): Monto de la Oferta PESOS CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 94/100 (\$ 103.608.163,94.-).

OBSERVACIÓN:

En función a los informes elaborados por la repartición destinataria y la forma de contratación establecida por los artículos 2.3.1 y 2.4 del P.C.P., se aconseja la contratación del oferente que, siendo su oferta admisible, presentara el precio más conveniente.

FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

La oferta preadjudicada resulta la más conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnico, legal y económico - financiero adjuntados al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

Corresponde señalar que de los informes se desprenden las siguiente observaciones: La UTE presenta como garantía de Mantenimiento de Oferta Póliza de Seguro de Caución, aunque no acompaña al expediente informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde se determina el estado patrimonial y de solvencia de la compañía aseguradora, conforme se dispone en el Art. 1.3.6 de P.C.G.; la documentación presentada por la empresa Dal Construcciones SA se encuentra certificada ante escribano público de la provincia de Chaco pero no se ha cumplido con la legalización de la firma y sello ante el Colegio de Escribanos de dicha jurisdicción y en los Balances Cerrados al 30/06/2011 y 30/06/2012 la firma del contador no está certificada por el Colegio Profesional de Ciencias Económicas; la empresa Teximco SA acompaña las boletas de pago de IERIC, pero en algunas de ellas no surge la constancia de pago; y presenta Plan de Trabajo y Curva con observaciones y sin período de mantenimiento.

Asimismo, dichos informes consideran que ninguna de las observaciones efectuadas impide la preadjudicación de la empresa, siempre que sean salvadas con antelación a la adjudicación

APROBACIÓN:
 Ing. LUIS G. JAHN
 SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y
 SEGUIMIENTO DE GESTIÓN
 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Arq. JORGE SABATO
 SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E
 INFRAESTRUCTURA
 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Arq. HECTOR ANTONIO LOSTRI
 SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
 MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

10 SEP 2013